



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: REIVINDICATORIO
Radicado: 50573 40 89 001 2019 00131 00
Dte(s): ADOLFO ANDRES, CAMILO EDUARDO, DAVID ADOLFO, DIANA
PATRICIA Y GALIA CAROLINA LADINO DIAZ
Ddo(s): JOSE ALFONSO CUELLAR MORALES
Decisión: SEÑALA FECHA INSPECCION JUDICIAL

Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

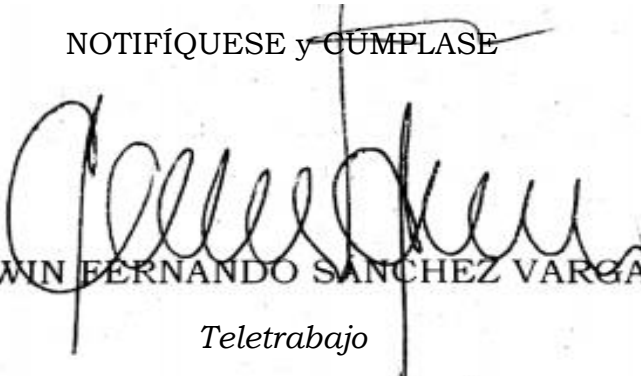
Teniendo en cuenta el informe que antecede, es preciso fijar el próximo miércoles 9 de diciembre del año que avanza a partir de las 8:30 de la mañana para llevar a cabo Inspección judicial al predio denominado “La Esperanza”, identificado con M.I. No. 234-12510, especialmente sobre la franja materia de reivindicación con el fin de constatar identificación del predio, determinar exactamente la posesión material del demandado, explotación económica, mejoras y antigüedad de las mismas, avaluó, vías de acceso, estado de conservación actual, ubicación, cabida y linderos. Igualmente el valor de los frutos civiles y naturales producidos por el inmueble en forma mensual. Comuníquese a la perito ROCIO SALAZAR CUERVO lo aquí decidido.

Lo anterior siempre y cuando las condiciones de salubridad que se presente en dicho lugar permitan adelantar la diligencia sin poner en riesgo a los servidores judiciales, abogados, usuarios de la justicia y ciudadanía en general, de lo contrario se haría necesario tomar medidas preventivas para no llevar a cabo la misma.

Los interesados deberán suministrar todos los elementos necesarios de bioseguridad (Tapabocas, guantes, careta o monogafas).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Teletrabajo

“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto López (M), **7 de Septiembre de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **030**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria